

Expte.

DI-383/2017-5

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente  
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA  
Plaza del Pilar, 18  
50001 Zaragoza**

**SUGERENCIA: Colonia felina existente en el Teatro Museo Romano de Zaragoza. Daños causados en el monumento y riesgos para la salud de las personas del entorno. Conveniencia de su reubicación en un espacio más adecuado.**

## **I.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El día 8 de marzo de 2017 tuvo entrada en esta Institución queja completa y documentada del siguiente tenor:

### **“INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA COLONIA DE GATOS EN EL MUSEO DEL TEATRO ROMANO DE ZARAGOZA**

#### **1. Presencia de una colonia de gatos en un museo-monumento**

*A mediados del año 2016 comenzaron a aparecer en los medios de comunicación de Aragón diversas informaciones, en forma de cartas de los lectores, noticias, reportajes y artículos de opinión, que alertaban de la existencia de una nutrida colonia felina en el monumento del Teatro romano de César Augusta. Lo principal de su contenido era atestiguar las graves afecciones (por insistentes arañazos, erosiones, desgarramientos, orines, excrementos, proliferación de insectos, etc.) que la presencia de los animales estaba ocasionando sobre los restos arqueológicos (Véase el Anexo III de este texto).*

*Según las apariencias atendibles, la presencia espontánea de un creciente número de gatos abandonados fue detectada a finales del año 2014. La Oficina Municipal de Protección Animal, según se explicó en los medios de comunicación, procedió a la contabilización de los primeros nueve felinos, cifra que posteriormente se vio incrementada, y a su posterior esterilización, con ayuda del Proyecto CES ('Captura, Esteriliza y Suelta').*

*Esta decisión se adoptó, según nuestras averiguaciones, con la reiterada y razonada oposición del Servicio Municipal de Cultura, órgano que tiene encomendada la gestión del Museo del Teatro de Caesaraugusta, y que es el*

*responsable técnico de velar por el mantenimiento, conservación, limpieza, restauración y apertura al público de este Bien de Interés Cultural (BIC). Las prudentes recomendaciones de los facultativos municipales fueron desoídas de modo reiterado.*

*Debe señalarse que, sin necesidad de recurrir a normativas externas, que existen, la propia Ordenanza municipal de Zaragoza sobre Protección, tenencia responsable y venta de animales, en su Título II, dispone que la actividad de los alimentadores y los cuidadores del control de colonias de animales quedará supeditada, inexcusablemente, a dos circunstancias: que no dé lugar a molestias a terceros y que no origine suciedad ni deterioro del espacio urbano. De darse estos extremos, esa actividad se tendrá que prohibir.*

*En ambas circunstancias está incurso la colonia animal cuyo asentamiento el Ayuntamiento viene permitiendo en el citado monumento, que tiene, teóricamente, la máxima protección legal para los de su clase. En efecto, el Teatro romano de Zaragoza está declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, según Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, dictado por el Gobierno de Aragón hace ya más de tres lustros (Ver Anexo 1).*

*Aparte los perjuicios invisibles —incluidos los sanitarios y, lo que es peor, los casos de afección a personas—, cualquier visitante, aun sin ser técnico en la materia, que recorra el monumento del Teatro de César Augusta tendrá ante la vista pruebas de lo que aquí se expone.*

*Tras ser descubierto en 1972 y tras una larga, exhaustiva y costosa labor de excavación arqueológica, investigación y documentación, el Ayuntamiento de Zaragoza inauguró el denominado Museo del Teatro de Caesaraugusta el 7 de mayo de 2003. La adecuación museística y arqueológica supuso una gran inversión, tanto en términos económicos como culturales. Las laboriosas tareas se sufragaron, sobre todo, con fondos municipales, pero su envergadura monumental le valió también la llegada de aportaciones de aportaciones FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) de la Unión Europea. El Teatro de Caesaraugusta, desde el momento mismo de su conversión en monumento y museo, ha sido y es un importante activo cultural de Zaragoza.*

*Es un museo de los llamados 'de sitio'. Está abierto a la visita de todos los públicos. Alberga el edificio público romano mejor conservado de la capital de Aragón. En realidad, el museo está constituido por el monumento en sí, que ocupa una extensión superior a los 6000 m<sup>2</sup>, y por el edificio museístico, erigido ex novo, que ha conservado la fachada de una decimonónica casa señorial.*

*Se puede visitar siguiendo un estudiado y fácilmente practicable itinerario de pasarelas, dispuesto de modo que salva los restos arqueológicos. Durante el recorrido, la ayuda de imágenes dispuestas sucesivamente en puntos bien estudiados, permite al visitante comprender cabalmente las distintas partes de la gran edificación romana y entender las funciones y significación del gran conjunto. El monumento, de por sí, se constituye, por lo tanto, en la sala expositiva más amplia del museo. Forma parte integrante, fundamental e inseparable de la visita a este.*

## **2. Conservación de un yacimiento arqueológico**

*Dicho lo cual, y con independencia de su gran envergadura física, esta parte del museo es un yacimiento arqueológico que, como todos los de su clase, precisa de un continuado esfuerzo técnico y económico para su preservación. Si el Teatro no se cuida y mantiene, se deteriora. Es, pues, necesario desarrollar periódicamente intervenciones especializadas de diversa clase. Destacan entre ellas las de limpieza, consolidación y conservación, que no son iguales ni se llevan a cabo por los mismos equipos, pero que deben coordinarse.*

*En el Teatro se ha venido actuando, hasta el presente episodio, de acuerdo en todo con las directrices aprobadas en la XXII Conferencia General del ICOM (International Council of Museums). Los museos municipales de Zaragoza están adheridos al ICOM. Dicha Conferencia, celebrada en Viena en el año 2007, define al Museo como una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y abierta al público, que adquiere, conserva, estudia, expone y difunde el patrimonio material e inmaterial de la humanidad con fines de estudio, educación y recreo. Doctrina que es del todo aplicable al Teatro cesaraugustano. Que, por otra parte y como es de razón, está dotado de la máxima protección legal y queda amparado tanto por la Ley de Patrimonio Histórico Español (16/1985, de 25 de junio) como por la posterior Ley de Patrimonio Cultural de Aragón (3/1999, de 10 de marzo). (Ver Anexo II).*

## **3. Contratos de mantenimiento de colonias felinas municipales**

*Se ha tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Zaragoza ha convocado una serie de contratos menores —según la calificación administrativa que les corresponde por su cuantía—, con el fin de atender las necesidades de las colonias felinas del mencionado proyecto CES. Dichas necesidades implican asesoría jurídica, campañas masivas de vacunación y esterilización, etc.*

*También es reciente la contratación de un servicio específico para la retirada de heces y de restos de alimentos producidos por los animales, que quedan depositados en el museo y monumento del Teatro de Caesaraugusta.*

## **4. La aducida presencia de gatos en la Roma monumental**

*Con alguna asiduidad se ha llegado a esgrimir la existencia de gatos en los monumentos de Roma, como argumento favorable a la presencia de colonia felina en el monumento del Teatro de Caesaraugusta.*

*Sin embargo, lo cierto es que estos animales, sin tener responsabilidad ninguna en el daño que originan, sí causan perjuicio evitable a los monumentos, tanto en Zaragoza como en Roma. Además de razones de lógica y experiencia, lo prueba que la reciente 'Ordinanza del Commisario Straordinario del Dipartimento di Tutela Ambientale' de Roma, dada en abril de 2016, se estableció expresamente la prohibición de "distribuir alimentos en los lugares públicos a las palomas, gaviotas y otros animales pertenecientes a la fauna silvestre".*

*En Roma hay muchísimos gatos, mimados por los habitantes, que han hecho de ellos un atractivo símbolo urbano. Pero eso no obsta a que, en todo el recinto de los Foros Imperiales de la ciudad, de muy considerable extensión, únicamente exista una colonia de gatos (con una población total variable de 6 a 10 felinos), emplazada en la zona del Mercado de Trajano. Los arqueólogos Lucrecia*

*Ungaro, del Ayuntamiento de Roma, y Massimo Vitti, responsable de los Foros Imperiales, han expuesto los problemas de gestión que origina esta colonia de gatos, ya que sobrepasan el recinto del mercado y están sobrealimentados (pese a que únicamente se les suministra el alimento que han de consumir inmediatamente), por lo que no tienen necesidad de capturar roedores, constituyendo un problema añadido a los que tiene la ciudad.*

*Compárese, en todo caso, que se habla de una colonia de 6 a 10 gatos en una gran extensión superficial, en tanto que en el Museo del Teatro de Caesaraugusta en un espacio muchísimo menor se han llegado a contabilizar en 2016 hasta 15 felinos.*

### **5. La Comisión Provincial de Patrimonio**

*A raíz de este problema, que no es en absoluto imaginario, y de su denuncia pública —a eso hubo de llegarse—, el Área de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza acabó por solicitar a la Comisión Provincial de Patrimonio, órgano competente en materia de monumentos, un pronunciamiento sobre si era o no admisible la presencia constante de una colonia felina con centro en el Museo del Teatro de Caesaraugusta y si resultaba compatible con la correcta conservación de este Bien de Interés Cultural.*

*Una vez evaluados los informes técnicos -emitidos, entre otros, por los tres servicios municipales de Cultura, Conservación de Arquitectura y Salud Pública-, la Comisión acordó, con fecha 23 de junio de 2016, que "las condiciones actuales de la colonia de gatos ubicada en el Teatro Romano de Zaragoza hacen incompatible su existencia con la conservación del Bien de Interés Cultural, Monumento, del Teatro Romano de Zaragoza", por lo que instaba al Ayuntamiento de Zaragoza para que adoptara "las medidas oportunas para dar solución al problema".*

*Hoy la situación persiste en los términos que motivaron la denuncia, si, es que no ha empeorado con el transcurso del tiempo."*

**SEGUNDO.-** A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión efectuando la oportuna asignación del expediente para su instrucción. Con tal objeto, se enviaron con fecha 15 de marzo de 2017 escritos al Ayuntamiento de Zaragoza y al Departamento de Educación recabando información acerca de la cuestión planteada, y, en particular, sobre las medidas a adoptar para dar solución al problema así como sobre la posible reubicación de la colonia felina a la que se hacía referencia en la queja.

**TERCERO.-** La respuesta del Ayuntamiento de Zaragoza se recibió el 6 de abril de 2017, y en ella se informaba desde la Oficina Municipal de Protección Animal lo siguiente:

*"En relación con el expediente arriba referenciado, se informa:*

**PRIMERO:** *Que desde esta Oficina Municipal de Protección Animal, (en adelante OMPA), en junio del 2016, ante el conflicto de ciudadanos e informes a favor y en contra de la colonia felina del Teatro romano, se emitió el correspondiente informe al superior jerárquico, que se adjunta como Documento N° 1.*

**SEGUNDO:** *Que en agosto de 2016, el servicio de Cultura, nos traslada a esta OMPA, los trabajos que nos encomiendan en la colonia, (punto 1), y para nada hablan de retirar de allí los gatos. (Se adjunta Documento N° 2)*

**TERCERO:** *Que desde esa fecha y hasta la actualidad, se viene realizando lo encomendado por Cultura en ese punto 1 del informe de agosto de 2016, incluso mejorando, ya que la limpieza de heces que comunican que se haga mensualmente, se está haciendo semanalmente.*

*Por ello, al no haberse trasladado desde agosto del 2016, ninguna otra cuestión, entendemos que actualmente no hay problema con la permanencia de los 11 gatos esterilizados que viven en el teatro romano.*

*Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.*

**CUARTO.-** En la medida en que se consideró insuficiente la respuesta remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza, en fecha 11 de mayo de 2017 se solicitó informe del mismo Consistorio sobre la misma cuestión si bien elaborado por el Departamento que tuviera encomendadas las funciones de protección y conservación de patrimonio.

En fecha 2 de agosto de 2017 se recibió contestación del Ayuntamiento en la que se decía:

*“En contestación a su escrito de reiteración de fecha 18 de julio de 2017 y, para que conste en expediente de queja **DI-383/2017-5**, adjunto le remito diligencia emitida por el **Servicio de Cultura**, haciendo constar que según información verbal facilitada por el Sr. Consejero de Economía y Hacienda, el Sr. Consejero de Servicios Públicos y Personal ha dado orden de reubicación de la colonia felina que ocupa el monumento del teatro de Caesaraugusta, junto con los informes, requeridos en su escrito de fecha 9 de mayo de 2017, emitidos por ese mismo servicio.”*

Junto a este escrito, se acompañaba dossier del Servicio de Cultura donde se recogían diferentes informes del servicio en los que se valoraba -negativamente- la presencia de la colonia de gatos en el monumento por los daños que estaba ocasionando.

Se transcribe, por ser el más actualizado y recoger, a su vez, aspectos de los previos, el elaborado en fecha 10 de mayo de 2017:

**“INFORME DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL MUSEO DEL TEATRO DE CAESARAUGUSTA”**

#### **INTRODUCCIÓN**

*- En el mes de noviembre del año 2014 fue detectada, en el monumento del Teatro de Caesaraugusta, la presencia de gatos abandonados, por lo que el Servicio de Cultura solicitó a la Oficina Municipal de Protección Animal la retirada de los animales. Dicha Oficina optó, de manera unilateral, por no remover a los nueve ejemplares detectados, esterilizándolos y devolviéndolos al monumento, a través del Proyecto CES (acrónimo de captura, esterilización y suelta), el día 2 de diciembre de 2014.*

*Desde esa fecha, el Servicio de Cultura ha solicitado reiteradamente la reubicación de los animales (actualmente quince ejemplares), ya que se ha constatado que ocasionan, entre otras afecciones:*

a) Destrozos en los restos arqueológicos del monumento, declarado Bien

de Interés Cultural (canal romano, descomposición del opus caementicium del graderío del teatro, etc.), así como en sus infraestructuras técnicas y museográficas (conductos de protección del aire acondicionado de la cabina de proyección situada bajo el pulpitum).

b) Proliferación de insectos, motivada por la presencia de animales, de sus excrementos y de los restos de comida que se les suministra.

c) Interferencias en las actividades del Museo. La presencia de gatos distrae la atención del público escolar que realiza actividades didácticas en los museos, situación que ha sido denunciada por el propio profesorado. Por otra parte, los felinos ensucian o destrozan elementos que se disponen en el pulpitum del Museo para actuaciones culturales (sillas, moquetas, etc.),

d) Degradación estética del monumento. Los excrementos y los orines de los gatos conllevan olores desagradables y suponen una degradación estética de un monumento abierto a la visita del público.

e) Interferencias en el control de aves en el monumento. Para combatir la presencia de palomas en el teatro, su anidamiento y, por tanto, la degradación del mismo, se realizan periódicos vuelos de cetrería. Esta actividad disuasoria se ve dificultada por la presencia de la colonia de gatos, que resta eficacia al servicio contratado.

Ante estas indeseadas consecuencias originadas por la presencia de la colonia de gatos, este Servicio de Cultura realizó inicialmente diversas gestiones personales y verbales, siempre acompañadas de información documental y gráfica, elevando inmediatamente múltiples informes técnicos, igualmente acompañados de documentación gráfica y de valoraciones económicas.

El último de estos informes redactados por el Servicio de Cultura se emitió en agosto de 2016 y constituía una recopilación de las afecciones que la existencia de una colonia felina había venido produciendo en el monumento del teatro romano, así como una batería de posibles soluciones.

Dicho informe incidía en aspectos tales como **la limpieza e higiene de los restos arqueológicos** (necesidad de realizar una batida inicial de recogida de heces y restos generados por la colonia felina por parte del proyecto CES, habiéndose localizado hasta 22 puntos de deposición de excrementos de gatos, y en la colocación de areneros para los felinos en lugares en los que se minimicen los daños al monumento y se mejoren las condiciones higiénicosanitarias de la colonia. Se consideraba que habría de realizarse, con carácter mensual, un seguimiento del estado de limpieza de los restos arqueológicos, para evitar la aparición de otros focos de deposición de excrementos fuera de los areneros colocados).

En el apartado de **conservación y restauración del Bien de Interés Cultural**, dada la fragilidad del monumento, en agosto de 2016 se procedió a la restauración del canal del siglo 1 y rehabilitación de zonas ya restauradas que han sido dañadas por la colonia felina: arañazos en el opus caementicium, reintegración en los niveles de arenas naturales en los que se ha observado zonas escurbadas y removidas, etc. En cuanto la eliminación de la vegetación del monumento, que es necesaria y urgente, no se pudo realizar debido a la existencia de la colonia felina.

Otro de los aspectos contemplados en el mencionado informe era la

**reparación y mejoras del equipamiento del Museo** (instalación de nuevos conductos de la climatización en la cabina de proyección, ubicada bajo el pulpitum, la limpieza y desinfección del interior y exterior de la cabina de proyección y de los pozos telonarios, debido a los orines y heces de los animales).

Por otra parte, el Servicio de Cultura programó **la** instalación de un espacio didáctico, que no ha podido llevarse a cabo ante la situación actual (desarrollo de actividad Arqueólogos por un día, destinada al público escolar y familiar, en una zona situada junto a la rampa de salida al monumento) y se plantea la futura ampliación del recorrido de visita del monumento, instalando nuevos elementos arquitectónicos y patrimoniales pertenecientes al teatro romano).

Otra de las zonas contempladas en el indicado informe era el **vallado de la zona inferior del pulpitum**, una vez se hubiera limpiado la cabina de proyección.

Finalmente, el informe se refería al **calendario de vacunación de los felinos**, habida cuenta de que el Museo del Teatro de Caesaraugusta es un espacio patrimonial abierto al público, en el que conviven visitantes de todas las edades y trabajadores, a quienes se ha de garantizar las condiciones sanitarias adecuadas, por lo que se solicitó el calendario de vacunación establecido por el Instituto Municipal de Salud Pública (Servicio de Salud Pública), que no se ha llevado a cabo.

#### SITUACIÓN ACTUAL

##### **1- Limpieza e higiene de los restos arqueológicos del Teatro romano:**

###### **Recogida de heces**

El Servicio de Cultura recomendó en agosto 2016 una batida de limpieza integral e inicial para la recogida de heces y restos generados por los gatos instalados en el Museo del Teatro.

El Servicio de Protección Animal (responsable de las actuaciones del Proyecto CES, no ha realizado ningún tipo de limpieza completa del yacimiento arqueológico, simplemente se llevó a cabo una recogida parcial, por lo que varios de los puntos localizados de excrementos felinos se mantienen activos, sólo 4 de ellos se han eliminado y se han observado 8 nuevas zonas activas.

Se adjunta plano e imágenes con la ubicación de los puntos ya activos, los nuevos localizados y los eliminados.

###### **Colocación de areneros y desinfección**

El Servicio de Protección Animal colocó 8 bandejas higiénicas, que se han ubicado en diferentes zonas de fácil limpieza para la empresa Daymax, contratada al efecto, encargada de la recogida de excrementos y discretas a la vista del público del museo.

Un técnico del Servicio de Cultura, con el técnico de Protección Animal, comprobaron que no acudían los gatos a estos areneros, por lo tanto se rociaron con hormonas felinas para atraer su atención y así evitar que acudieran al monumento.

También se pulverizó citronella en los restos arqueológicos, sustancia inocua para los animales y cuya función es disuadirlos de utilizar dichas zonas para sus depósitos orgánicos.

*Ninguna de las acciones ejecutadas han sido efectivas. Los areneros no los utilizan prácticamente nada y la citronella no ha disuadido a los animales.*

*En la actualidad, una vez por semana acude la empresa Daymax para la recogida de excrementos, desinfección y limpieza de los areneros.*

*La duración de la intervención es entre 45 y 60 minutos los lunes, en los que el museo permanece cerrado al público. La empresa encargada de esta tarea suele recoger y depositar una bolsa de basura de comunidad en los contenedores públicos ubicados en el exterior del edificio.*

*La limpieza es insuficiente, a pesar de realizar estas tareas semanalmente, ya que la duración es escasa para la extensión del espacio y existen demasiados puntos activos de excrementos.*

*Los comederos y bebederos de los animales se ubicaron en una zona más discreta y se desinfectó la zona.*

*Diariamente un voluntario rellena los comederos y cambia el agua de los animales. Se observa que los comederos rebosan, desperdigándose los alimentos por todo el espacio, lo que significa que existe una sobrealimentación de los gatos, por lo que se debería ajustarse la cantidad de comida para poder tener una dieta más acorde a su actividad física.*

*El Servicio de Protección Animal, ha llevado a cabo un nuevo contrato menor de servicios, pendiente de resolución, en el que se incluye la limpieza del Teatro Romano. El coste de la limpieza y el contrato menor lo asume la Dirección del Centro de Protección Animal, Área de Servicios Públicos y Personal, precio total del contrato es 18.150 € (IVA - incluido)*

## **2.- Conservación y restauración del Bien de Interés Cultural:**

*El Teatro de Caesaraugusta es un monumento frágil que, desde el año de inauguración del museo (2003), precisa de periódicos trabajos de limpieza, conservación y mantenimiento.*

*La existencia de una colonia felina en el yacimiento arqueológicos, ha agravado la situación del monumento de manera evidente, multiplicando los trabajos periódicos de conservación preventiva y restauración de los mismos.*

*Los trabajos que ha realizado la restauradora y el resultado actual ha sido el siguiente:*

- **Restauración del canal del siglo 1:** *Recolocación de nueva molla protectora del canal por encontrarse destrozada. Reintegración volumétrica de paramentos ya previamente restaurados, decía el informe de 2016.*

*El estado actual, después de la restauración realizada, es que los gatos han vuelto a mover y destrozarse la malla protectora y la anita de relleno vuelve a tener gran cantidad de excrementos. Hay que proceder, de nuevo, al vaciado del canal y a su limpieza, antes de volver a protegerlo con una nueva malla. El material de relleno (anita) se colocó en enero de 2017, por lo que solamente ha sido efectiva unos tres meses (enero-marzo 2017).*

- **Rehabilitación de zonas ya restauradas que han sido dañadas por la colonia felina:** *Se han observado arañazos en el opus caementicium, mientras que*

las reintegraciones en los niveles de arenas naturales se encuentran con zonas escaradas y removidas. Algunas de ellas se encuentran especialmente dañadas con agujeros de hasta 80 cm de diámetro, siendo visibles los arañazos y marcas realizadas por los felinos, indicaba el informe de 2016.

Se han observado nuevos arañazos y huellas de gato en zonas ya restauradas y protegidas con mortero para evitar las perforaciones de las avispas.

**Eliminación de vegetación del monumento.** Para la conservación de los restos arqueológicos, habitualmente se elimina la vegetación existente a través de la utilización de productos fitosanitarios, recomendados por el Servicio de Prevención y Salud, mencionaba el informe de 2016.

En estos momentos, se continúa sin poder realizar estas tareas debido a la existencia de la colonia felina que permanece en los restos arqueológicos. El Servicio de Protección animal impide la utilización de estos productos que habían sido utilizados periódicamente en el mantenimiento del monumento.

Las zonas de vegetación son cada vez más extensas, provocando daños irreversibles en el cemento romano.

La multiplicación de plantas es un grave problema dentro de la conservación preventiva del yacimiento además de provocar un visible estado de abandono en el monumento.

### **3.- Reparación y mejoras del equipamiento del Museo**

#### **• Trabajos en la cabina de proyección, ubicada bajo el pulpíum:**

No se ha podido realizar la instalación de los nuevos conductos de la climatización del espacio. Los originales cada vez están más arañados y destruidos, ya que es un lugar elegido por los animales para dormir, siendo perjudiciales los materiales de aislamiento, ya que contienen fibra de vidrio.

El presupuesto elaborado por la empresa Ambitec asciende a 3.151,51 euros, cifra suficientemente alta como para arriesgarnos a su renovación, dado que la continuidad de la colonia felina no nos asegura que se vuelvan a repetir estos destrozos.

- No se ha podido realizar la siguiente limpieza y desinfección del interior y exterior de la cabina de proyección y pozos telonarios situados bajo el pulpíum, debido a los orines y heces de los animales.

- No se ha podido instalar el espacio didáctico previsto, ni la ampliación del recorrido de la visita al monumento, debido a los daños y desperfectos que suelen provocar los gatos en cualquier elemento que se instala en el exterior del museo. No se puede garantizar una zona limpia e higiénica para la realización de talleres con niños ni para acceso al público del museo.

### **4.- Vallado de la zona inferior del pulpíum**

No se ha podido proceder al vallado de la cabina de proyección situada bajo el pulpíum, ya que no se ha realizado ni la limpieza inicial del espacio, ni la desinfección de la cabina, ni la sustitución de los conductos. El coste de todo el proceso es elevado.

El presupuesto orientativo del cerramiento metálico del espacio perimetral de

la cabina de proyección, elaborado por la empresa Enrejados del Ebro, S.L.L., asciende a 5.142,50 euros.

No obstante, consultadas las Brigadas municipales de Herrería sobre el vallado, indican que si no se realiza un zócalo sólido sobre el que se alce la valla, los gatos penetrarán fácilmente en el recinto, excavando bajo su trazado. Éste zócalo debería adaptarse a la orografía irregular del terreno, con un coste elevado por evaluar.

### **5.- Calendario de vacunación de los felinos**

El Instituto Municipal de Salud Pública (Servicio de Salud Pública), en informe número 1017/16 realizado el 15 de abril de 2016, estableció un calendario de vacunación que garantizara las condiciones higiénico-sanitarias del área del teatro romano.

El calendario base de vacunación y desparasitación recomendado para gatos es:

30 días: Desparasitación interna

60 días: ia trivalente + desparasitación interna

80 días: Leucemia felina

100 días: 2' trivalente+leucemia+clamideas+desparasitación interna

6 meses: Rabia

Anual: Rabia/trivalente+leucemia+clarnideas. Desparasitación externa e interna.

Desinfección y desinsectación de la zona donde se encuentren los animales.

Es interesante cumplir el calendario de vacunaciones, por las siguientes razones que señala el informe del Instituto de Salud Pública:

"Dichos animales conviven de manera directa tanto con los trabajadores de dichas instalaciones como con los visitantes y escolares que pasan diariamente por dichas dependencias, por lo que los animales deberían estar sometidos a un control sanitario exhaustivo con el fin de evitar problemas a las personas.

[...] Los protocolos de vacunación de los gatos de colonia han sido durante muchos años una cuestión de discusión en el mundo veterinario. Las publicaciones científicas más recientes nos indican que:

1.- Aunque sólo se vacune al gato, siempre es mejor que nada. Es posible que esto no sirva para evitar la presencia individual de algunas enfermedades en la colonia, pero puede evitar la aparición de epidemias.[...]

Se recomienda que los gatos de la colonia sean vacunados, siempre que sea posible, cada año frente al virus de la panleucopenia felina, calicivirus felino y herpesvirus felino-1.

Entendemos que en algunas situaciones esta revacunación anual no sea posible, y por ello queremos hacer hincapié en el punto 1. Así como valorar la vacunación anual frente a la rabia.

La desparasitación, tanto interna como externa, tiene una gran importancia en

Salud Pública, debido al potencial zoonótico de algunos agentes parasitarios que pueden estar presentes en las colonias felinas.

[ ... ] Así las pulgas, son la fuente principal por infección *Dipylidium caninum* [...]

Además estas pulgas en los gatos se han relacionado con la enfermedad del arañazo. [ ... ] El microorganismo puede ser inoculado por mordedura o arañazo a otros mamíferos entre ellos al ser humano, causando una enfermedad de gravedad variable.[. . . 1

[...J La limpieza y la desinfección son dos tareas fundamentales que podemos llevar a cabo en la colonia. Estas medidas permiten que un número más grande de animales pueda vivir en unas condiciones de higiene adecuadas, disminuyendo enormemente el contagio de enfermedades infecciosas y la sensación de suciedad del entorno.[...]

Por último indicar que estas recomendaciones vienen establecidas por GEMFE (Grupo de Estudio de Medicina Felina de España)."

Hasta el momento se están incumpliendo algunos puntos del informe remitido al Servicio de Cultura por el Instituto Municipal de Salud Pública. Del mismo modo, desde diciembre de 2014, cuando los animales fueron introducidos en el Monumento BIC, una vez - esterilizados, desparasitados y vacunados, no se les ha vuelto a realizar ningún tratamiento sanitario.

### **Resumen económico de las intervenciones**

Restauración de los restos patrimoniales 5.671 euros

Contrato menor de servicios de la Dirección La parte correspondiente del contrato menor del Centro e Protección Animal (incluye de 18.150 euros limpieza del teatro romano)

Vallado orientativo de la zona inferior del pulpitem 5.142 euros

Zócalo perimetral de la zona inferior del pulpitem Por evaluar

Instalación de nuevos conductos de climatización en la cabina de proyección 3.151 euros

climatización en la cabina de proyección

En la actualidad, evaluando las tareas de limpieza y mantenimiento del bien patrimonial, estas son claramente insuficientes. Por otra parte, se observa que se han ampliado las zonas de excrementos y destrozos de los felinos en los restos arqueológicos, lo que se considera completamente perjudicial para la conservación del patrimonio de nuestra ciudad.

El incumplimiento del calendario de vacunaciones y revisiones de los felinos, plantean un serio problema para la salud de los visitantes y el personal del museo, cerrando espacios de disfrute y conocimiento del patrimonio de nuestra ciudad.

Los daños provocados por la colonia felina superan los constantes esfuerzos y trabajos realizados por los trabajadores del Servicio de Cultura y el Servicio de Protección Animal. El coste elevado de limpieza semanal, los trabajos de restauración y el mantenimiento del espacio, y su resultado actual, muestran la inconveniencia de mantener la colonia felina en los restos arqueológicos del teatro

romano. Se debería retomar la búsqueda de un lugar más adecuado para los gatos, donde se buscara el bienestar de los animales y se respetará la conservación del bien patrimonial.”

**QUINTO.-** Por su parte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, remitió en fecha 14 de julio de 2017 informe del siguiente tenor:

*“En relación con el expediente de queja **DI-383/2017-5**, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, le comunica lo siguiente:*

*Este asunto ha sido tratado en dos ocasiones por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza (expediente 141/2016 CPPCZ).*

*El 27 de mayo de 2016 se recibió un escrito del Ayuntamiento de Zaragoza solicitando un avance de criterio sobre la compatibilidad de la existencia de una gatería o colonia felina en el Museo del Teatro Romano y la conservación del Monumento del Teatro, dado que se trata de un Bien de Interés Cultural, Monumento, declarado en el Boletín oficial de Aragón de 8 de octubre de 2001.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 3/1 999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 29 de marzo de 1999) cualquier actuación o intervención que se haga en un Bien de Interés Cultural o en su entorno de protección requiere de la previa autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza.*

*De este modo, y amparada por la Ley 3/1 999, de 10 de marzo del Patrimonio Cultural Aragonés: el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, modificado parcialmente por Decreto 134/2005, de 5 de Julio la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de general aplicación, el Pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo, que dice en su literal:*

*En lo que es materia de su competencia, esta Comisión considera que las condiciones actuales de la colonia de gatos ubicada en el Teatro Romano de Zaragoza hacen incompatible su existencia con la conservación del Bien de Interés Cultural, Monumento, del Teatro Romano de Zaragoza.*

*Por ello, se insta al Ayuntamiento de Zaragoza para que adopte las medidas oportunas para dar solución al problema.*

*Este mismo año 2017, y ante la evidencia de que esta situación persistía, sin que hubiese ningún tipo de solicitud o comunicado previo, la misma Comisión tomó la decisión en su Pleno de febrero de 2017 de reiterar al Ayuntamiento de Zaragoza el mismo acuerdo. El acta de la sesión de 16 de febrero de 2016 recoge en este sentido que:*

*La Ponencia Técnica traslada al Pleno de la Comisión su preocupación por el asunto de la presencia de gatos en el Museo del Teatro Romano de Caesarau gusta. El Secretario de la CPPCZ confirma que tras el acuerdo de Comisión relativo al tema en cuestión, que fue puntualmente remitido al ayuntamiento de Zaragoza, no se ha tenido ningún tipo de comunicación formal sobre el mismo, persistiendo el*

*problema al parecer, según se recoge en noticias de prensa recientes. El Pleno de la Comisión ACUERDA reiterar el Acuerdo emitido con fecha de 23 de junio de 2016 y que se reproduce en su literal:*

*En lo que es materia de su competencia, esta Comisión considera que las condiciones actuales de la colonia de gatos ubicada en el Teatro Romano de Zaragoza hacen incompatible su existencia con la conservación del Bien de Interés Cultural, Monumento, del Teatro Romano de Zaragoza.*

*Por ello, se insta al Ayuntamiento de Zaragoza para que adopte las medidas oportunas para dar solución al problema.*

*Con fecha de 13 de marzo de 2017 se remitió escrito a D. .... que a título particular había cursado escrito a la Dirección General de Cultura y Patrimonio preocupándose por este tema. El escrito recogía ambos acuerdos tomados en los términos antes referidos.*

*En relación con las cuestiones planteadas, en el expediente 141/2016 obra un informe remitido por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento con fecha de 27 de mayo de 2016, firmado por La jefa de Unidad de Museos y Exposiciones, Carmen Aguarod y que concreta lo siguiente:*

*Los gatos levantan la tela especial de protección del canal romano y arañan la base de tierra del mismo (...)*

*(Los gatos producen) la descomposición de zonas del opus caementicium (...)*

*(Los gatos) han desgarrado los conductos del aire acondicionado (...)(pág. 2 del informe)*

*Las heces de los animales se localizan por todo el monumento, degradando tanto los niveles arqueológicos como su estética, además de suponer un riesgo de salubridad (pág. 3 del informe)*

*Dicho informe aporta igualmente un plano con la localización de 19 puntos afectados por la colina de gatos.*

*Consta del mismo modo en el expediente un informe del Jefe de Servicio de Conservación de la Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Ramón Velasco Camina, firmado con fecha 28 de abril de 2016, en el que concreta que ( ... ) la limpieza y conservación del monumento está gravemente afectada por la colonia de gatos implantada en el mismo, constatando los daños producidos por los mismos, considerando que es claramente incompatible dicho uso con el óptimo grado de conservación y limpieza del monumento del Teatro Romano de Caesaraugusta.*

*Dicho informe se completa con informes técnicos puntuales que insisten en el paulatino e irreparable daño del monumento protegido y de las instalaciones existentes, aparte del olor que genera y el efecto visual que implica...*

*A esto se suma una queja de la empresa Ferroser Servicios Auxiliares S.A. que lleva a cabo la limpieza y mantenimiento del equipamiento del Museo por ser un foco de infección perjudicial para los trabajadores y para los visitantes.*

*Consta igualmente un informe de Beatriz Coll Salamó, Conservadora Restauradora de Bienes Culturales bajo el epígrafe Factores de alteración y estado de conservación del Teatro de Caesaraugusta, insistiendo en lo ya comentado y*

*recomendando concretamente el traslado de la colonia de gatos a otro espacio más conveniente.*

*En el expediente de la Comisión provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza constan igualmente sendos informes del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Aragón. de la Asociación para la defensa del patrimonio, APUDEPA, y de la arquitecta Ursula Heredia, todos ellos en términos similares.*

*En todos los casos se pone de manifiesto la incompatibilidad de la existencia de esta colonia de gatos con la conservación, mantenimiento y correcto uso de un monumento emblemático de la ciudad de Zaragoza, declarado Bien de Interés Cultural, como es el Teatro Romano de Zaragoza. Hay que recordar que se trata además de un Museo, adoptando este monumento un mayor, si cabe, valor social y cultural.*

*Todos los informes obrantes en el expediente insisten en el traslado de la colonia felina como la única solución viable a esta situación.*

*El acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza ha insistido de este modo en esta incompatibilidad, instando al Ayuntamiento de Zaragoza a que adoptase las medidas necesarias para dar solución al problema, medidas propuestas, por otra parte, por los mismos servicios técnicos del Ayuntamiento, como hemos visto.”*

**SEXTO.-** A pesar de la información remitida por el Ayuntamiento de Zaragoza favorable al traslado de la colonia felina y los requerimientos que al efecto se han realizado desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, este no se ha llevado a cabo, continuando los animales en el Teatro Museo Romano de Zaragoza.

## **II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**ÚNICA.-** Se abordan en este expediente los problemas que ocasiona la existencia de una colonia felina en el Teatro Museo Romano de Zaragoza.

Este concreto grupo de animales se encuentra protegido por el Ayuntamiento de la localidad en cuanto que forma parte del identificado como “Proyecto CES (Captura, Esteriliza, Suelta) (Programa para el control de colonias de gatos en ámbitos urbanos) desarrollado por la Oficina Municipal de Protección Animal, habiendo decidido sus organizadores su introducción en un entorno monumental como es el Teatro Museo Romano de Zaragoza, BIC.

La cuestión está en si podemos considerar que el lugar más adecuado para el mantenimiento de esta colonia de gatos es, precisamente, un bien de tanta importancia histórico-artística y, a su vez, especialmente protegido, como es el Teatro Museo Romano de Zaragoza.

Leídos los informes enviados por el Servicio de Cultura del propio Consistorio zaragozano junto con los precedentes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, no podemos sino constatar que la presencia de estos animales en el Teatro en modo alguno es inocua ni para las

propias instalaciones ni para las personas que trabajan allí o las visitan.

El Teatro se deteriora por el deambular, vida y actividades rutinarias de estos gatos. Los animales comen, duermen, defecan, juegan... entre los restos arqueológicos y las instalaciones de apoyo que en ellos existen. Campan libres y, como animales que son, no entienden de intereses de conservación o preservación de espacios de relevancia para los humanos.

Estos gatos, a su vez, han de ser atendidos, vacunados y vigilados. Su presencia en el Teatro ha hecho necesaria la realización periódica de una serie de labores de acondicionamiento y mantenimiento que anteriormente no eran precisas. Y no sólo es que deban ser cuidados -lo que, supone ya un desembolso económico a considerar-, sino que, además, han de repararse los daños que su presencia causa en el inmueble, haciendo inútiles en ocasiones las labores de restauración y conservación que se han realizado en el propio bien, desincentivándose la realización de otras futuras.

En esta tesitura, expresamente se ha reconocido por las Administraciones local y autonómica que la presencia de la colonia felina en el Teatro Romano de Zaragoza es incompatible con el resto de usos -más propios, entendemos- de un inmueble de su relevancia, merecedor tanto de una especial protección por su valor histórico y de patrimonio cultural como de su difusión para conocimiento general.

Conviene traer a colación, en cuanto a las actividades de difusión cultural que se llevan a cabo en el Teatro, que algunas de ellas han tenido que ser suspendidas o canceladas por la presencia de estos gatos, que impedían su normal desarrollo, además de resultar peligrosas por la proximidad de estos animales a visitantes y trabajadores; reciente es la noticia de que una empleada se encuentra de baja laboral debido a que padece tiña, enfermedad transmitida por gatos.

En sintonía con las directrices emanadas tanto del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza como del Gobierno de Aragón, consideramos que la colonia felina en cuestión habría de ser trasladada otro lugar más idóneo. Estamos convencidos de que en Zaragoza existen lugares más adecuados para la introducción de colonias de gatos que en un entorno tan emblemático y merecedor de especial conservación que el Teatro Romano de Zaragoza.

Por ello, desde esta Institución me permito sugerir al Ayuntamiento de Zaragoza que adopte las medidas necesarias para la reubicación de la colonia de gatos que actualmente se encuentra en el Teatro Museo Romano de Zaragoza a un espacio distinto del actual y acorde con sus específicas necesidades.

### **III.- RESOLUCIÓN**

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en

ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente SUGERENCIA:

- Que adopte las medidas necesarias para la reubicación de la colonia de gatos que actualmente se encuentra en el Teatro Museo Romano de Zaragoza a un espacio distinto del actual y acorde con sus específicas necesidades.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

**Zaragoza, a 22 de diciembre de 2017**

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN (e.f.)**

**FERNANDO GARCÍA VICENTE**